



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Sogamoso, 26 de diciembre de 2023

PARA:	IVAN EDUARDO NIÑO GIL – Profesional G02
DE:	Ramón Anselmo Vargas López – Director Regional Boyacá
ASUNTO:	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor de la siguiente orden de compra:

ORDEN DE COMPRA No.	CONTRATISTA	OBJETO
123250	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	Contratar a través de la Tienda Virtual el servicio integral de aseo y cafetería para la Dirección Regional Boyacá y sus cuatro centros de formación de conformidad con el Acuerdo Marco de Precios identificado como CCE-126-2023..

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

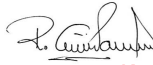


La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,


Firmado digitalmente
por RAMÓN ANSELMO
VARGAS LÓPEZ
Fecha: 2023.12.26
14:26:45 -05'00'

RAMÓN ANSELMO VARGAS LÓPEZ
DIRECTOR REGIONAL

Elaboró: Liz Johana Pérez Colmenares, Apoyo oficina contractual 

Revisó: Ruth Ofelia duarte Suarez – Coordinadora Grupo De Apoyo Administrativo Mixto.



DESIGNACION SUPERVISION O.C ASEO Y CAFETERIA 123250

Ramon Anselmo Vargas L <ravargasl@sena.edu.co>

Mar 26/12/2023 15:01

Para:Iván Eduardo Niño Gil <ininog@sena.edu.co>

CC:Liz Johana Perez Colmenares <ljperez@sena.edu.co>

 1 archivos adjuntos (352 KB)

ACTA DE DESIGNACION DE SUPERVISION.pdf;

Cordial saludo,

Atendiendo a lo señalado en el Manual de Contratación Versión 05 publicado el 17 de noviembre de 2020, por Resolución No. 1-1470 de 2020, me permito notificarle designación de apoyo a la supervisión para la Orden de Compra de Aseo y cafetería 123250

Cordialmente,



Ramon Anselmo Vargas L

Despacho Dirección - Director Regional B G07

ravargasl@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:82100

Carrera 12 No.55A – 51, Sogamoso



@SENAcomunica

www.sena.edu.co



Ramon Anselmo Vargas L

Regional Boyacá - Director Regional B G07

ravargasl@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:82100

Carrera 12 55 A – 51



www.sena.edu.co

